

QUILLOTA, 14 de Febrero de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2567/ VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N°75/2019 con fecha 12 de Febrero de 2019 del Productor General del Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad" a Sr. Alcalde (S), recibido en Secretaría Municipal solicitando se autorice Decreto Alcaldicio para la Contratación a través de Catálogo Electrónico de Chile CompraExpress (tienda virtual de Convenio Marco), para la adquisición de el "Suministro de Amplificación, Iluminación, Escenario y Pantallas del Festival Regional del Cantar Vecinal Un Canto a la Felicidad", del listado de productos asociados al arriendo de equipos para la producción de eventos ID 993003.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. N°8 del decreto N° 250 de la Ley N° 19.886 de Bases de Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que establece que "las entidades celebrarán directamente sus Contratos de Suministro o Servicio por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un Catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro; se solicita celebrar contrato con el siguiente prestador :ASG PRODUCCIONES, Rut 76.172.062-7, representante legal Gonzalo Alcalde Bodenstein, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], mail [REDACTED], por un monto total de \$23.000.000 IVA incluido. Por el servicio de montaje, desmontaje y operación de equipos técnicos, para el Festival Regional del Cantar Vecinal "Un Canto a la Felicidad", a desarrollarse entre el 15 y 16 de febrero de 2019 ambas fechas inclusive y que incluye de acuerdo a cotización, los equipos y servicios que se nombrarán a continuación:

Sonido

Consola

- 1 yamaha m7cl
- 1 yamaha m7cl

FOH

- 16 sistema line array
- 8 subajos •

4 cajas front fill

Monitores

- 12 monitores de piso
- 8 in ears

Iluminación

Control

- tiger touch avolites

Frontal

- 4 mini bruts
- 6 frezneles
- 2 cabezas móviles beam pr 200
- 8 wash pr junior

Contra

- 10 cabezas móviles beam pr 200
- 6 cabezas móviles diseño beam pr200
- 10 par led

Piso

- 6 cabezas móviles de piso beam pr 200
- 4 wash pr junior
- 2 maquinas de humo con ventilador hazer
- 20 par led

Pantallas

Cental y Laterales

- 01 Pantalla central de 6x4 mts, P6
- 02 Pantallas laterales de 4x3 mts , P6
- 02 Procesadores de señal
- Visualista con licencia mod 8

- 2) Oficio Ordinario N°88/2019 con fecha 08 de Febrero de 2019 del Productor General del Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad" a Sr. Alcalde (S), recibido en Secretaría Municipal solicitando se autorice la compra de productos y servicios para el certamen musical por la suma de \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos).
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 1860 de fecha 31 de enero de 2018 que designa al señor Víctor Vargas Salgado como Productor General del Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad", a realizarse los días 15 y 16 de febrero de 2019 en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández.

- 4) Convenio de Subvención firmado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota, con fecha 24 de Enero de 2019, comprometiendo apoyo al proyecto aprobado por el Concejo Regional de Valparaíso, a través de la Subvención de Cultura, según acuerdo N° 9406, acordado en su 196° Sesión Ordinaria de fecha 14 de Enero de 2019.
- 5) Resolución Exenta N°79 de fecha 31 de enero de 2019, del señor Intendente Regional de Valparaíso don Jorge Martínez Durán, que aprueba el Convenio de Subvención e indica que el gasto que origina la ejecución de este Convenio será financiada hasta la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), imputable al Presupuesto FNDR del año vigente del Gobierno Regional de Valparaíso.
- 6) Correo electrónico del 5 de febrero de 2019 emitido por doña Daniela Abayay Montoya, coordinadora de proyectos del 6%, de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Valparaíso, informando que se autoriza a ejecutar proyecto de Festival de la Voz Un Canto a la Felicidad antes de las transferencias, con su Resolución Aprobatoria de convenio N° 079 de fecha 31 de enero de 2019 que adjunta en el mismo correo electrónico.
- 7) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la Contratación a través de Catálogo Electrónico de Chile CompraExpress (tienda virtual de Convenio Marco), a la Empresa ASG PRODUCCIONES, para el Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad", los que se pagarán una vez que ingrese la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), subvencionados por el Gobierno Regional de Valparaíso.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Productor General del Festival Regional Vecinal "Un Canto a la Felicidad", las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Victor Vargas Salgado Productor General 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal. 7. Deportes
OCS/DMB/hdb.-